

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

25132 *Anuncio de subasta pública por el Notario Juan-Carlos Millán de Diego, para la venta de 7.500 participaciones sociales de la mercantil Promotora Desarrollos Urbanísticos AMEG, S.L.*

Juan Carlos Millán de Diego, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Castellón de la Plana, calle Trinidad núm. 14-2.º, hago constar:

Que en ejecución de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Castellón de la Plana, ante el cual se tramita procedimiento de Ejecución de Títulos Judiciales 1055/2010-B a instancia de la mercantil "Promociones Riolva, S.L.", domiciliada en Valencia, calle Universidad, 4-3.º-7.ª, NIF B-97139174, contra la también mercantil "Peñagolosa Inversiones, S.L.", domiciliada en el Camino de Onda, núm. 45, de Burriana –Castellón-, NIF B-12563540, y contra don Enrique Granell Doñate (mayor de edad, vecino de Burriana –Castellón-, con domicilio en el Camino Onda, núm. 45-bajo, CP 12530, y titular del DNI núm. 18942211-D) se anuncia la celebración de pública subasta para la venta de las participaciones sociales embargadas, propiedad de la demandada "Peñagolosa Inversiones, S.L.", a que se hace referencia a continuación. Los documentos, condiciones y bases de la subasta están de manifiesto al público en mi despacho y de los mismos resulta:

Bases de la subasta:

Primera.- Señalamiento.

La subasta se celebrará el día veintinueve (29) de julio de dos mil trece, a las diez horas, en mi despacho notarial sito en Castellón de la Plana, calle Trinidad, número 14-2.º, mediante una única subasta, salvo que se interrumpa la tramitación de la misma por mandato judicial o se revoque el requerimiento por el Juzgado.

Segunda.- Participaciones sociales que se sacan a subasta.

De conformidad con lo dispuesto en los Autos del Juzgado son las siguientes:

Participaciones números 1 a 7.500, ambos incluidos de la mercantil "Promotora Desarrollos Urbanísticos AMEG, S.L.", NIF B-12569398, domiciliada en Burriana –Castellón-, calle Finello, núm. 42, constituida por tiempo indefinido en escritura ante don Ernesto Tarragón Albella, Notario de esta Ciudad, el 5 de noviembre de 2001, inscrita en el Registro Mercantil de Castellón, al folio 152 y siguientes, tomo 1090 de Sociedades, libro 654 de la Sección 8.ª, hoja núm. CS-18352, inscripciones 1.ª a 7.ª, ambas inclusive), por un valor nominal de diez euros (10 €) cada una de ellas, en su conjunto, setenta y cinco mil euros (75.000 €).

Tercera.- Tipo de la subasta.

La subasta se realizará al mejor postor y sin sujeción a tipo.

Cuarta.- Posturas.

- Los licitadores, para tomar parte en la subasta prevista, deberán consignar en la cuenta corriente núm. 0081.0165.53.0001286237, abierta a nombre del Notario, en Banco Sabadell, S.A., en su oficina sita en esta Ciudad, calle Navarra, núm. 31, la cantidad de tres mil setecientos cincuenta euros (3.750 €), equivalente al cinco

por ciento del valor nominal de las participaciones que se subastan y aportar a la Notaría el correspondiente justificante bancario de haberlo realizado. El demandante podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna.

- Se admitirán posturas por escrito y en sobre cerrado, en las que se identificará el licitador y se señalará la cantidad fija ofrecida. Los sobres deberán ser entregados al Notario con antelación al acto de la subasta, juntamente con el justificante bancario de haber realizado el depósito a que se refiere el apartado anterior.

- El Notario, en su caso, abrirá los sobres y señalará la cantidad que resulte la mejor postura presentada por escrito, incorporando al Acta todos los folios de puja. A continuación se admitirán posturas verbales de licitadores que, previamente identificados por el Notario, acrediten haber realizado el correspondiente depósito y se adjudicará el remate al mejor postor por la cantidad fija ofrecida, haciéndose constar en Acta todas las posturas. El precio del remate se depositará en la Notaría por medio de cheque conformado de cualquier entidad bancaria extendido a favor del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Castellón de la Plana, el cual deberá ser ingresado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones, núm. 1325/0000/05/01055/10, del Juzgado abierta en la entidad BANESTO (correspondiente al expediente objeto de la presente Ejecución de Títulos Judiciales 1055/2010-B). Si el rematante no deposita el precio del remate en el plazo de diez días naturales desde la fecha de la subasta, perderá la fianza depositada y se hará una nueva adjudicación a favor del siguiente mejor postor, y así sucesivamente.

-No podrá cederse el remate.

-Conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, celebrada la subasta, quedará en suspenso la aprobación del remate y la adjudicación de las participaciones sociales embargadas y se remitirá a la sociedad Promotora Desarrollos Urbanísticos AMEG, S.L., copia autorizada del Acta de subasta a los efectos del ejercicio del derecho de adquisición preferente. Si los socios o, en su caso, la sociedad, ejercitan su derecho de adquisición preferente, subrogándose en lugar del rematante, deberán consignar en la Notaría íntegramente el importe del remate y de todos los gastos causados por la subasta, cuyas condiciones deberán aceptar expresamente. Transcurrido un mes a contar desde la comunicación a la sociedad sin que conste el ejercicio del derecho de adquisición preferente, el remate será firme.

Quinta: Se requiere a los demandados para que comparezcan en el Acta en defensa de sus intereses; quedando siempre a salvo el ejercicio de los derechos correspondientes ante los Tribunales de Justicia.

Todo ello se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Castellón de la Plana, 13 de junio de 2013.- Juan-Carlos Millán de Diego, Notario.

ID: A130039274-1